



european
association
single-sex
education

NÚMERO 7 - NOVIEMBRE de 2009

NEWSLETTER



Andalucía se endereza

Nota de prensa de la Federación andaluza de CECE y de la Federación de padres de alumnos y de Familias de Andalucía

El TSJA suspende cautelarmente, las Órdenes de conciertos de los Centros de Educación Diferenciada dictadas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Con fecha 10 de noviembre, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha notificado varios autos acordando adoptar la medida cautelar consistente en dejar sin efecto temporal la condición impuesta por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de que sus aulas sean mixtas para el curso 2009/2010 a los Centros de Educación Diferenciada.

Tanto la Confederación de Federaciones de

El Tribunal andaluz ha decretado la suspensión cautelar de la orden de conciertos de la Junta que obligaba a hacer mixtos los centros diferenciados andaluces.



Asociaciones de Padres de Alumnos y de Familia de Andalucía – FECAPA -, como la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada - CECE ANDALUCIA - y los centros afectados, presentaron en julio sendos recursos contencioso-administrativos para tratar de obtener la anulación de las mencionadas Ordenes, solicitando a la vez que, de momento, se dejasen sin efecto hasta que se resolviesen dichos recursos, concretamente en cuanto a la exigencia de admitir a los alumnos de ambos sexos a partir de 2010, que la Consejería imponía a los doce centros que en la actualidad imparten en Andalucía sus enseñanzas con el modelo pedagógico de educación diferenciada por sexo: Altair, Albaydar, Angela Guerrero, El Cható, Nuestra Señora de Lourdes, Molino Azul y Ribamar, de Sevilla, Torrealba, Yucatal y Zalima, de Córdoba, Campomar, de Almería, y El Soto, de Granada.

Sentencia andaluza



Con las órdenes dictadas por la Consejería de Educación los centros tenían concierto para este curso 2009/2010 pero, si no se convertían en mixtos, se les rescindiría el concierto para el curso siguiente 2010/2011.

El Auto del TSJA es claro y expresamente dice que SE ACUERDA adoptar la medida cautelar interesada porque, entre otros motivos:

“De denegarse la medida cautelar de suspensión, derivaría una situación difícilmente reversible, porque si la sentencia que se dictase fuere favorable, sería ineficaz al haberse verificado un cambio esencial en la identidad del centro, con los consiguientes efectos en orden a la matriculación en el mismo de los alumnos de ambos sexos, la inhibición de algunos padres a matricular a sus hijos el próximo año ante dicha circunstancia y la posibilidad de que, de estimarse el recurso, habrían de salir del centro los alumnos de distinto sexo a los que tradicionalmente han sido admitidos, a lo que ha de agregarse el carácter temporal de la aprobación inicial del concierto que afectaría a su vez a las matriculaciones puesto que el proceso de admisión finaliza en el mes de marzo próximo fecha en la que debe estar despejada la situación del centro en cuanto al mantenimiento de su identidad actual”

Con la medida cautelar acordada por el Tribunal, los centros podrán seguir impartiendo sus ense-

Con la medida aprobada, los centros podrán seguir impartiendo sus enseñanzas según su propio modelo pedagógico

ñanzas con su propio modelo pedagógico, como lo llevan haciendo ininterrumpidamente durante más de 40 años, y las familias pueden seguir escogiendo este modelo que tan buenos resultados académicos está cosechando.

Son, hasta el momento, más de 30.000 firmas las que se han recogido en Andalucía y entregado a la Administración Educativa, a favor del mantenimiento de la financiación a estos centros cuya labor social ha sido reconocida por la propia Administración.

Al final nuevamente han tenido que ser los Tribunales los que encaucen esta problemática surgida exclusivamente desde el seno de la Administración.

Proposición no de ley del PP

El Partido Popular impulsa una PROPOSICIÓN NO DE LEY que garantice el derecho a educar de acuerdo con las propias convicciones pedagógicas.

La decisión de alguna Comunidad Autónoma de no renovar el concierto educativo a un centro docente bajo el argumento de que el centro vulnera toda la normativa vigente en materia de admisión de alumnos y de los principios y fines que inspiran el sistema educativo español al optar por la educación diferenciada introduce confusión cuando no conculca el derecho a la libertad de enseñanza. La proposición resalta que se utiliza el término equivocadamente como «segregación», y no como una opción pedagógica no discriminatoria, sino legítima, que, por tanto, no debe suponer la exclusión del acceso a la financiación pública para los centros y padres que la eligen. Añadiendo que no existe una norma con rango de ley en la que se imponga la coeducación en los centros educativos sostenidos con fondos públicos. El propio Tratado de Lisboa, establece en la Carta europea de los derechos fundamentales: «Se garantizan, de acuerdo con las normas nacionales que regulen su ejercicio, la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto de los principios democráticos, así como del derecho de los padres a asegurar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas ».



II Congreso Latinoamericano de Educación Diferenciada

Más de 200 docentes de 14 países de Latinoamérica, de EEUU y España, participaron en el II congreso latinoamericano de Educación Diferenciada "Nuevos escenarios para la educación de mujeres y varones". El evento fue organizado por ALCED Argentina (Asociación Latinoamericana de Centros de Educación Diferenciada) los días 3, 4 y 5 de septiembre en la sede de la Universidad Católica Argentina de Puerto Madero. ALCED argentina (www.alcedargentina.com.ar) está formado por un grupo de profesionales de la educación y padres de familia, interesados en el estudio y en la difusión de los beneficios de la educación diferenciada por sexos, como un aspecto de la atención a la diversidad en la escuela. El objetivo de este congreso se centró en ofrecer un espacio que permitiera el diálogo y la reflexión acerca de la educación diferenciada. Un tema clave tratado en el Congreso fue el de educar en la igualdad. Igualdad en la identidad más profunda que es la dignidad del ser humano. También se abordaron las diferencias entre el sexo femenino y el masculino: diferencias en procesar las informaciones que reciben, en expresar los sentimientos, en vincularnos unos con otros, en las preferencias, en lo que valoramos, en la manera en que damos órdenes, en la forma en que discutimos, en los ritmos de aprendizaje, etc. Todos datos importantes para tener en cuenta a la hora de educar en la complementariedad; en el reconocimiento, aceptación y el respeto por el aporte de cada sexo, que le otorga una mayor riqueza a las tareas que emprendan juntos. Como expresó la Dra. Paola Delbosco: "Cada persona es portadora de una iniciativa original que puede enriquecer la tarea común, pues su legado cultural, su experiencia individual y su historia constituyen un paquete único de elementos que dan un carácter peculiar a su punto de vista y a sus intervenciones. Dentro de las diferencias y de las originalidades, hay un lugar especial para la diferencia fundamental: la de ser mujer o varón".

viene de la página anterior

Una de las conclusiones a las cuales se llegó fue que si se quiere educar en la complementariedad, se debe educar en la propia identidad sexual. La Dra. Zelmira B. de Rey desarrolló el tema ampliamente afirmando que "el sexo psicológico supone la convicción íntima y firme de pertenencia a un sexo determinado" y analizó las 7 dimensiones que se tienen que tener en cuenta en el desarrollo de la identidad sexual. Cornelius Riordan, Ph.D. del providence College (Boston, USA) presentó interesantes resultados de este tipo de educación especialmente en clases socialmente desfavorecidas. El Lic. José María Barnils, presidente de EASSE (European association single-sex education) afirmó que "la educación diferenciada, lejos de estar ligada a una época, a una ideología o a un tipo de escuelas, está creciendo hoy con fuerza en todo el mundo en ámbitos, países, culturas y realidades políticas muy diferentes. Este crecimiento se da especialmente es la escuela pública".



Talleres para profesores y cursos de formación

A partir del primer trimestre de 2010 darán comienzo, en las diferentes Comunidades Autónomas, cursos destinados a los profesores de centros de educación diferenciada. Tras el éxito de la Jornada celebrada el pasado mes de junio en Madrid, el grupo de trabajo que preparó el encuentro, comenzó a diseñar esos elementos de formación que permitan a los docentes ajustar sus clases a las variables del modelo pedagógico diferenciado.

